## De acuerdo a la ley de Kansas solo las personas de 21 años de edad en adelante se les puede vender cigarillos, cigarillos electrónicos y productos de tabaco.

K.S.A. 79-3321(r)

Las infracciones pueden dar lugar a multas y sanciones tanto para el vendedor como para el comprador. Informe las violaciones al Departamento de Ingresos, Cigarrillos y Tabaco de Kansas,

785-368-8222, opción 5, opción 4, opción 1.